



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

TOLEDO

NÚMERO 2

EDICTO

Don Francisco Javier Sanz Rodero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario número 926/2013 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Ismael Bravo Muñoz contra la empresa Cofemfe CLM, Fogasa, Cocemfe Toledo y Cocemfe Toledo Servicios Múltiples, S.L., sobre ordinario, se ha dictado sentencia número 315/2015, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

“Que estimando como estimo la demanda formulada por Ismael Bravo Muñoz debo condenar y condeno a Cocemfe Castilla-La Mancha con intervención de su administración concursal y el Fondo de Garantía Salarial a abonar a Ismael Bravo Muñoz la cantidad de 6.703,33 euros en concepto de indemnización por despido.”

Y para que sirva de notificación en legal forma a Cofemfe CLM, Cocemfe Toledo y Cocemfe Toledo Servicios Múltiples, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Toledo, a 27 de mayo de 2015.–El Secretario Judicial, Francisco Javier Sanz Rodero.

N.º I.-5357